

Corporación de Internet para Números y Nombres Asignados

Serie de documentos de propuestas del personal 2007

COMITÉ ASESOR DE ALCANCE

APLICACIONES DE ESTRUCTURAS DE ALCANCE (ALS) PROPUESTAS QUE MANEJAN EL MAPA DE PROCESOS

Redactado por el Personal

En estas dos páginas se compara el actual proceso de manejo de las Aplicaciones de Estructuras de Alcance (ALS) con un proceso propuesto por el Personal el cual descentralizaría el manejo de las aplicaciones para incluir volúmenes de aplicación crecientes y al mismo tiempo haría operativo el papel creciente que las comunidades regionales De Alcance están emprendiendo en sus Memorándums de Entendimiento con la ICANN.

[Fin de la introducción]

Fin de la Semana #	Proceso actual		Proceso propuesto		Notas
	Hay una RALO	No hay una RALO	Hay una RALO	No hay una RALO	
0	La solicitud llega por e-mail a als@alac.icann.org. Se turna al Personal de Alcance de la ICANN y a los miembros del ALAC, además del Secretario Regional.	La solicitud llega por email a als@alac.icann.org. Esta se turna al personal de Alcance de la ICANN y a los miembros del ALAC.	La solicitud llega por e-mail a als@alac.icann.org. Se turna al Personal de Alcance de la ICANN, y los miembros del ALAC. El personal de la ICANN turna la solicitud a la lista de direcciones de ALSs regionales.		El personal del ICANN se asegura que el web master de la ICANN publique la nueva solicitud en www.alac.icann.org/applications
1	El personal de ICANN envía un acuse de recibo al solicitante y envía la solicitud recibida a la coordinación Regional correspondiente para que la RL pueda responder un cuestionario de diligencia debida.				
3	La coordinación regional situada en la región de proveniencia del solicitante llena el formulario y lo transmite al Director de Alcance de la ICANN. El director la turna al Secretario Regional y el ALAC.	La coordinación regional situada en la región del solicitante llena el formulario y lo transmite al Director de Alcance de la ICANN. El director la turna al ALAC.	La coordinación regional situada en la región del solicitante llena el formulario y lo transmite al Director de Alcance de la ICANN. El director la turna al Secretario de la RALO. Si hay alguna ambigüedad sobre si el solicitante cumple con los requisitos para acreditación, esto será señalado por el personal en el email que la acompaña. El personal del Secretario y de la ICANN deberán asegurarse que para el final de la 7a. semana se resuelva cualquier problema con la solicitud.	La coordinación regional situada en la región de proveniencia del solicitante llena el formulario y lo transmite al Director de Alcance de la ICANN. El director la turna al Secretario de la RALO. El Director la envía a la lista de ALS regional. Si hay alguna ambigüedad sobre si el solicitante cumple con los requisitos para acreditación, esto será señalado por el persona en el email que la acompaña. Las ALS regionales, los miembros del ALAC, y el personal de la ICAAN deberán asegurarse que para el final de la 7a. semana se resuelva cualquier problema con la solicitud.	El personal de la ICANN se asegurará que el formulario DD se publique en la biblioteca de diligencia debida de la www.icannalac.org . Sólo los miembros del ALAC tienen actualmente acceso a la biblioteca. Más adelante, se requerirá un lugar que sea fácilmente accesible a la comunidad regional con respecto a las solicitudes para las necesidades de su región, así como un proceso que permita que se hagan comentarios con respecto a la información de la solicitud y de la DD, aunque los comentarios y el formulario DD quizás deban migrarse a otro lugar, al punto al que la solicitud ha sido aprobada para confidencialidad y respuestas.
7	La Secretaría Regional da su opinión resumen de la región, incluyendo los miembros del ALAC de la región, sobre si la solicitud debería ser aprobada. A los tres miembros del ALAC también se les pedirá su opinión. Sin una opinión positiva, la solicitud es casi siempre rechazada.	Los tres miembros del ALAC de la región del solicitante dan su opinión (SÍ,NO,ABSTENCIÓN) sobre si las solicitudes deban aprobarse. Sin una opinión positiva, la solicitud es casi siempre rechazada.	La Secretaría Regional da su opinión resumen de la región, incluyendo los miembros del ALAC de la región, sobre si la solicitud debería ser aprobada. A los tres miembros del ALAC también se les pedirá su opinión. Silencio en la solicitud = aprobación.	la comunidad de ALSs de la región, incluyendo los miembros del ALAC, deberán expresar claramente su opinión sobre si una solicitud debería ser aprobada. Silencio = aprobación.	El personal de la ICANN, bajo la estructura propuesta, deberá identificar de manera proactiva y clara cualquier problema que vea en la solicitud, para poder asegurar que la regla del silencio = aprobación no ocasione que se apruebe una solicitud que sea obviamente problemática.

Fin de la Semana #	Proceso actual		Proceso propuesto		Notas
	Hay una RALO	No hay una RALO	Hay una RALO	No hay una RALO	
9	Para este momento, el ALAC y las regiones deberán haber finalizado su revisión. Si la solicitud tiene algún problema - está incompleta o su información no es lo suficientemente clara, etc. - Entre la 7a y la 9a semana, las regiones y el personal de la ICANN deberán resolver estos problemas.	Para este momento, el ALAC y las regiones deberán haber finalizado su revisión. Si la solicitud tiene algún problema - está incompleta o su información no es lo suficientemente clara, etc. - Entre la 7a y la 9a semana, los miembros de las regiones y el personal de la ICANN deberán resolver estos problemas.	Esta revisión puede realizarse entre las semanas 3 y 7, pero esto no es obligatorio. Esto se convertirá en SOP, y al hacerlo, el proceso se podrá finalizar en 2 semanas.		
10 / 8	Comienza la votación sobre la solicitud en el ALAC. Para que se acredite un miembro, un mínimo de 9 de los 15 miembros deben votar, y 3/4 de los que voten deben pronunciarse afirmativamente.		Comienza la votación sobre la solicitud en el ALAC. A menos que 3/4 de todos los miembros digan 'No', la solicitud es aprobada.		
9 / 10	Termina el vote sobre la solicitud.				
12 / 10	El personal de la ICANN notifica al solicitante; El Presidente del ALAC publica una nota pública de los nuevos ALS en la lista del ALAC.				